

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
COMISIÓN COORDINADORA DEL INTERIOR
COMISION SECTORIAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE
BASES DEL LLAMADO A ASPIRANTES
PARA LA PROVISION DE CUATRO CARGOS DOCENTES
PARA LAS UNIDADES DE EDUCACION PERMANENTE DE LOS
CENTROS UNIVERSITARIOS DE PAYSANDÚ, RIVERA,
TACUREMBÓ Y DE LA REGION ESTE**

De acuerdo con la Resolución N° xxxx (Expte. xxxxxxxxx) del Plenario N° xxxx de fecha xxxxxxxxx de 2013 de la Comisión Coordinadora del Interior (CCI), y del aval otorgado por la Comisión Sectorial de Educación Permanente a través de la Res. N° xxxxx de fecha xxxx, se llama a aspirantes para la provisión de cuatro (4) cargos docentes que se detallan a continuación:

- Profesor Adjunto para la Unidad de Educación Permanente del Centro Universitario de Paysandú (CUP). Provisión interina. Escalafón G, Grado 3, veinte (20) horas semanales, con radicación en Paysandú por el período de un año a partir de la toma de posesión del cargo.
- Profesor Adjunto para la Unidad de Educación Permanente del Centro Universitario de Rivera (CUR). Provisión interina. Escalafón G, Grado 3, veinte (20) horas semanales, con radicación en Rivera por el período de un año a partir de la toma de posesión del cargo.
- Profesor Adjunto para la Unidad de Educación Permanente del Centro Universitario de Tacuarembó (CUT). Provisión interina. Escalafón G, Grado 3, veinte (20) horas semanales, con radicación en Tacuarembó por el período de un año a partir de la toma de posesión del cargo.
- Profesor Adjunto para la Unidad de Educación Permanente del Centro Universitario de la Región Este (CURE). Provisión interina. Escalafón G, Grado 3, veinte (20) horas semanales, con radicación en Maldonado, Rocha o Treinta y Tres por el período de un año a partir de la toma de posesión del cargo.

Lugares de inscripción: Montevideo, Paysandú, Rivera, Tacuarembó, Maldonado, Rocha y Treinta y Tres.

Período de inscripciones: 20 días corridos a partir de la fecha de promulgación.

Perfil del cargo

- El llamado es abierto. Se valorarán los estudios realizados y los títulos obtenidos. Los aspirantes deberán demostrar aptitudes para trabajar en un contexto de Educación Permanente y de articulación de funciones. Deberán tener disponibilidad para viajar a distintos puntos del país con cortas estadías de trabajo.

Se valorarán particularmente las siguientes condiciones:

- Capacidad para proponer, diseñar y ejecutar planes, programas y actividades de Educación Permanente.
- Poseer vinculación acreditada y actualizada con organismos extra-universitarios que puedan ser demandantes o potenciales demandantes de actividades de Educación Permanente (nucleamientos u organizaciones de graduados universitarios; empresas, organizaciones o grupos de trabajadores u otros).
- Disponer de antecedentes en tareas académicas universitarias de docencia, investigación, extensión o educación permanente.
- Disponer de antecedentes en integración y conducción de equipos de trabajo (preferentemente interdisciplinarios), que hayan actuado en actividades universitarias de docencia, investigación, extensión o EP.
- Conocer el Programa de Educación Permanente de la Universidad de la República.
- Poseer experiencia en la organización, planificación e instrumentación de cursos dirigidos a profesionales, trabajadores, actores del sector productivo o público en general, en instituciones públicas o privadas, y/o experiencia en organización de eventos culturales o científicos.
- Disponer de antecedentes en tareas de gestión en Educación Permanente o programas similares de instituciones públicas o privadas, o contar con antecedentes en la organización de actividades educativas para las que sea necesario combinar recursos materiales y humanos.
- Participación acreditada en el cogobierno universitario en la Universidad de la República.
- Experiencia en el ejercicio de la profesión liberal vinculada al tema del presente llamado.
- Poseer disponibilidad para traslados dentro de la región y fuera de ella. En el CURE la propia tarea implicará desplazarse entre las diferentes Sedes (Maldonado, Rocha y Treinta y Tres) así como también a otras localidades de la región Este.

Dependencia laboral

- El aspirante seleccionado integrará y dirigirá la Unidad de Educación Permanente del Centro según corresponda; tendrá dependencia administrativa de la CCI y dependencia académica y jerárquica de la Dirección y de los órganos cogobernados del Centro (para el caso de la región Este, de la Comisión Directiva del CURE) y articulará su actividad con la Unidad Central de Educación Permanente.

Funciones

- Dirigir la Unidad de Educación Permanente del Centro donde se localice.
- Planificar, contribuir a formular propuestas y ejecutar actividades del Programa de EP, entendiendo como tales las definidas en la Ordenanza de Educación Permanente, aprobada por Res. N° 10 del Consejo Directivo Central de fecha 21.06.2011. En estas acciones se constituirá como responsable principal de la actividad, para lo cual deberá disponer de iniciativa al respecto.

- Promover el ajuste de las propuestas y de su ejecución a los valores, la identidad y la realidad institucional de la Universidad de la República y del citado Programa.
- Presidir la Comisión de Educación Permanente del Centro Universitario, citando a sus integrantes para las reuniones de la misma, tal como lo dispone la citada Ordenanza.
- Proponer y colaborar desde su puesto institucional, con la Dirección del Centro y con las autoridades universitarias de la sede correspondiente, en la implementación de las políticas de EP a desarrollar.
- Promover la generación de acuerdos de trabajo y de convenios de EP, tanto a nivel local como regional.
- Apoyar a los restantes miembros de la Unidad de EP en la gestión, planificación, ejecución y evaluación de las actividades de EP, ya sean las propias del Programa y/o las que se realizan en el marco de acuerdos y convenios con otros organismos.
- Fomentar el conocimiento del Programa de EP y de sus actividades.
- Promover el establecimiento de relaciones con los servicios universitarios, con los centros, sedes y casas del interior del país o con toda otra dependencia universitaria actuante dentro del Programa de EP, también con otros programas universitarios, en cumplimiento de los fines del Programa de EP.
- Facilitar la cobertura de necesidades de infraestructura o cualquier otro aspecto necesario procurando lograr, dentro de lo posible, el más adecuado y fructífero aprovechamiento por parte de los destinatarios de las actividades organizadas por el Programa de EP.
- Formar y actualizar una base de datos que contenga información sobre docentes, cursos y cursantes de actividades de EP en su ámbito de actuación.
- Organizar actividades destinadas a capacitar en EP a funcionarios docentes o no docentes de la UR en su ámbito de actuación.
- En el caso del CURE, independientemente de donde se radiquen los integrantes de la Unidad de Educación Permanente deberá coordinar, a nivel de responsable principal, el trabajo en las sedes que integran el Centro Regional.
- Efectuar toda otra tarea relacionada que la Dirección del Centro le asigne.

Presentación

Al momento de la presentación el aspirante deberá indicar para que cargo se presenta y en el caso del CURE deberá indicar la sede de radicación.

Cada aspirante deberá presentar por triplicado una relación documentada de sus méritos y antecedentes en los siguientes ítems:

Formación académica: hasta 8 puntos.

Actuación en enseñanza: hasta 6 puntos.

Actuación en investigación: hasta 4 puntos.

Actuación en extensión: hasta 4 puntos.

Actuación profesional: hasta 4 puntos.

Actuación y experiencia en gestión vinculada a Educación Permanente: hasta 6 puntos.

Gestión: hasta 4 puntos

Cogobierno: hasta 2 puntos.

Otros méritos y antecedentes: hasta 2 puntos.

La formación y antecedentes se evaluarán, en total, hasta en 40 puntos y el trabajo escrito y/o la entrevista lo harán, en conjunto, hasta en 60 puntos, totalizando los 100 puntos el máximo posible de puntaje a obtener. La entrevista se efectuará si el Tribunal lo considera necesario. Únicamente se citarán, para la misma a los aspirantes que resulten preseleccionados, una vez analizados sus méritos y antecedentes y el trabajo escrito.

La relación de antecedentes debe ser presentada siguiendo el orden establecido en las bases y con las copias de certificaciones que los acrediten. Se sugiere disponer de las acreditaciones originales en similar orden, para facilitar el chequeo de las copias.

Cada aspirante deberá presentar por triplicado un documento no mayor de diez (10) carillas, en hoja A4, con letra tamaño 12 y espaciado simple, que entregará en el momento de la inscripción, sobre el tema que se indica a continuación:

**"La política institucional de la UR en Educación Permanente (EP).
Sus aplicaciones en la/las sedes o centro universitario en el interior
donde se localiza el cargo por el que concursa. Características
específicas del rol a desempeñar"**

Para la elaboración de este trabajo, además de la documentación que el aspirante maneje, se puede basar en los siguientes documentos universitarios:

- La Política de Regionalización y Descentralización de la UdelAR 2007 a 2011. Serie Rectorado: **Hacia la Reforma Universitaria, fascículo 14** (2012).
Disponible en sitio web: <http://www.cci.edu.uy/node/398>
- Ordenanza de Actividades de Educación Permanente. Aprobada por Res. N° 10 del CDC de fecha 21.06.11. Disponible en sitio web: <http://www.eduper.edu.uy/institucional/comision-sectorial-de-educacion-permanente/reglamento/>
- Propuesta de ampliación, reformulación y fortalecimiento del Programa de Educación Permanente. Aprobado por el CDC por Res. N° 16 de fecha 31.07.12. Disponible en sitio web: <http://www.eduper.edu.uy/institucional/unidad-central-de-educacion-permanente/asuntos-administrativos>
- Propuesta de distribución de la partida para Educación Permanente correspondiente al año 2012. Aprobada por el CDA por Res. N° 62 de fecha 12.06.12. Disponible en sitio web: <http://www.eduper.edu.uy/institucional/unidad-central-de-educacion-permanente/asuntos-administrativos/>

También podrán consultar otros aspectos en los sitios web de la Comisión Sectorial de Educación Permanente (www.eduper.edu.uy) y de la Comisión Coordinadora del Interior (www.cci.edu.uy)

Evaluación

El Consejo Ejecutivo Delegado designará una Comisión Asesora a propuesta de la Comisión Coordinadora del Interior y de la Comisión Sectorial de Educación Permanente, integrado por miembros de notoria competencia en temas relativos a la Universidad en el Interior y a Educación Permanente.

La Comisión Asesora emitirá un informe debidamente fundamentado que quedará registrado en el acta respectiva. El acta consignará el candidato propuesto para el cargo y propondrá, en orden de prelación, un listado con los aspirantes que a juicio de la Comisión Asesora reúnan las condiciones para ejercer el cargo del llamado. Este listado tendrá vigencia por un año.

Apertura: 9 de julio de 2013

Cierre: 29 de julio de 2013

Inscripciones:

- Departamento de Personal de Oficinas Centrales. Sección Concursos
Docentes: Avda. 18 de Julio 1968, Esq. Arenal Grande - 1er. Piso (lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas - Tel: 2 400-92-01 al 05 (Int. 214)
- Centro Universitario de Paysandú, Florida 1065 esq. Montevideo, Paysandú
 - Centro Universitario de Rivera, Ituzaingó 667, Rivera
- Centro Universitario de Tacuarembó, Joaquín Suárez 215, Tacuarembó.
- CURE, Sede Maldonado, Campus Municipal, Tribuna Este. Burnet s/n entre Acuña de Figueroa y Av. Chiossi (frente al frontón). Maldonado.
 - CURE, Sede Rocha, Ruta 9 y 15. Rocha.
- CURE, Sede Treinta y Tres. Escuela de Gestión, Edificio Atenas. Simón del Pino 1132. Treinta y Tres.